



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. **#297** 2021 **16 JUN. 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 412 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Congreso de la República se realizarán mediante acto administrativo.*

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.*

Que la Asamblea Departamental, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la ordenanza No. 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado a través del Decreto No. 0375 de 31 de diciembre de 2020.

Que el Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en reunión ordinaria como consta en el Acta No 081 del 13 de mayo de 2021, aprobó provisionar el 100% del saldo de las acreencias con los recursos en caja al cierre de la vigencia y el presupuesto de rentas reorientados para el pago del acuerdo del 2021, y liberar los excedentes con el fin de adelantar proyectos de inversión priorizados en el plan de desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, teniendo en cuenta que el Departamento del Magdalena tiene una innumerable baraja de necesidades en materia social y económica que se han agudizado por los efectos de la pandemia en el territorio, de acuerdo con la siguiente tabla:

Disponibilidad de Recursos 2021		\$25.309.316.551,64
Saldo en caja a la fecha proveniente del cierre de vigencia 2020 (Rentas Reorientadas del Acuerdo R-47)	9.952.163.797,64	
Presupuesto de rentas reorientadas vigencia 2021	15.357.152.754,00	
Saldo de Acreencias 2021		\$15.766.365.771,00
Entidades Públicas y de Seguridad Social	15.718.999.999,00	
Otros Acreedores	47.365.772,00	
Mayor Valor o Excedente a Liberar		\$9.542.950.780,64



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. **# 297** 2021

16 JUN. 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Que con la liberación de los recursos aprobados mediante Acta No 081 de 13 de mayo de 2021 por valor de **Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Ctv. (\$9.542.950.780,64)** se fortalecerá la inversión en los sectores de: Gobierno Territorial, Educación e Inclusión Social y/o de acuerdo a los proyectos trazados en el Plan Plurianual de Inversiones de la vigencia 2021.

Que por otra parte se requiere redistribuir las apropiaciones de caja menor en atención a solicitud de la Secretaría General, en los rubros de mantenimiento y reparaciones, Materiales y Suministro, Impresos y Publicaciones, Comunicaciones y Transporte en la suma de **Cuatro Millones Cuatrocientos Mil pesos (\$4.400.000)**.

Que se requiere fortalecer los equipos disponibles en la administración departamental en la suma de **Trecientos Cuatro Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Cinco Pesos (\$304.513.705)**, los cuales se contracreditarán del rubro de mesadas pensionales las cuales están garantizadas con los recursos del desahorro FONPET.

Que para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, así como, para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cuatro Ctv. \$9.851.864.458,64 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	308.913.705,00
03 - 1 - 2 2 11 - 20	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.400.000,00
03 - 1 - 3 1 - 20	MESADAS PENSIONALES	304.513.705,00
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	9.542.950.780,64
03 - 3 - 14 12 - 47	PROYECTO REGIONAL DE INVERSION PAGO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	9.542.950.780,64
SUMA EL CONTRACREDITO		9.851.864.485,64



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. **# 297** 2021 **16 JUN. 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cuatro Ctv. \$9.851.864.458,64 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	308.913.705,00
03 - 1 - 2 1 1 - 20	COMPRA DE EQUIPOS	304.513.705,00
03 - 1 - 2 1 2 - 20	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00
03 - 1 - 2 2 2 - 20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000,00
03 - 1 - 2 2 15 - 20	COMUNICACION Y TRANSPORTES	400.000,00
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	9.542.950.780,64
03 - 3 - 1 5 34 - 47	COLEGIOS DEL CAMBIO - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO	4.261.175.390,32
03 - 3 - 16 1 - 47	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	4.261.175.390,32
03 - 3 - 14 17 - 47	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD TECNOLOGICA, OPERATIVA, LOGISTICA Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.020.600.000,00
SUMA EL CREDITO		9.851.864.485,64

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los **16 JUN. 2021**

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario Delegatario

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Proyectó: Carol Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

RP 9
CDP 24.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
6/11/2021 11:51:28 AM Folios: 1
Origen: 300/SG/SECRETARÍA GENERAL
Destinatario: JORGE LUIS AGUDELO APREZA,



I-2021-007705

Doctor
JORGE AGUDELO APRESA
Secretario de Hacienda Gobernación del Magdalena

Señores
OFICINA DE PRESUPUESTO

E. S. M.

Ref. Solicitud de reducción de valor de rubros

Respetado Secretario,

Mediante Resolución No. 012 de 15 de enero de 2021 "Por medio de la cual se constituye y reglamenta las cajas menores de las diferentes Secretarías y Jefaturas del Nivel Central de la Gobernación del Departamento del Magdalena y, se reglamenta su funcionamiento para la vigencia fiscal 2021 y se designan los responsables de su manejo", para efecto de la apertura de las cajas menores se expidió el CDP No. 24 de fecha de 13 de enero de 2021 por el valor de \$605.600.000.00 para cubrir Once meses de la Vigencia fiscal 2021.

Que en consecuencia a la Secretaria de Hacienda Departamental le fue asignada Caja menor por el valor mensual de \$3.200.000.00 distribuidos en cuatro rubros, esto son: Materiales y suministros 03-1-212-20 por el valor mensual de \$1.800.000.00; Mantenimiento y Reparaciones 03-1-2211-20 de \$1.180.000.00; Comunicaciones y Transporte por valor mensual de \$120.000.00; y, Impresiones y Publicaciones 03-1-222-20 de \$100.0000.00.

Que, a lo anterior, se expidió en Registro Presupuestal No. 9 de 15 de enero de 2021 por el valor total de \$35.200.000.00

Que la respectiva Secretaria manifestó bajo oficio de radiación I-2021-007374 redistribución de rubros para el mejor funcionamiento de la Dependencia.

Que en razón a todo lo anterior, se hace necesario solicitar respetuosamente señor secretario reducir el Registro presupuestal hasta el monto obligado a la fecha en \$22.400.000 distribuido en cada uno de los rubros y efectuar la misma operación en el CDP 24 de fecha de 13 de enero de 2021.

Que una vez realizada la operación financiera, sírvase de ser viable sírvase señor Secretario y/o Jefe de Presupuesto, realizar un contra crédito al rubro Mantenimiento y reparaciones 03-1-2211-20 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000.00) y un crédito al

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

af.
11/06/21



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



rubro Materiales y suministros 03-1-212-20 por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00); al rubro Impresiones y Publicaciones 03-1-222-20 de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE; y, Comunicaciones y Transporte por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.00) para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Agradeciendo por la atención prestada al presente y, esperando valiosa colaboración,

Milenis González Jiménez
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober